



MENDOZA, 05 de diciembre de 2023.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 36870/2023 por el que Secretaría Académica solicita designación por Ord. N° 1/92-CD de Gabriela Valentina BAZÁN en un cargo de Ayudante de Primera Categoría Interino con dedicación simple en la cátedra "Régimen Legal y Procedimental de la Administración Pública" de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración en Instituciones Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia corre agregado el informe de Secretaría Académica de esta Facultad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Que la presente designación docente se tramita con la declaración jurada electrónica de cargos, según lo establecido en las Ordenanzas N° 15/20-R y 16/20-R.

Que el Área de Personal de esta Facultad informa que no surge situación de incompatibilidad.

Que la Ord. N° 1/92-CD le otorga facultades a la señora Decana para hacer uso de disponibilidades transitorias para atender necesidades temporarias.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BAZÁN, Gabriela Valentina
Documento Único: (*)	M.I. N° 29.488.174
CUIL o CUIT	27-29488174-9
Legajo n°	34.594

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera Categoría
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	1° de enero de 2024
Hasta el	30 de junio de 2024

  
CORRESP. RES. N° 1142/2023-D



-2-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	<b>Facultad de Ciencias Políticas y Sociales</b>
Subdependencia	<b>Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración en Instituciones Públicas</b>

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Régimen Legal y Procedimental de la Administración Pública
2)	----
3)	----

**ARTÍCULO 2°:** El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina:	4 1	Derecho y Jurisprudencia
Especialidad:	9 9	Régimen Legal y Procedimental de la Administración Pública

**ARTÍCULO 3°:** El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan: *(Consignar todos los títulos que contribuyen con el espacio curricular)*

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Técnico/a Universitario/a en Gestión y Administración en Instituciones Públicas	100%
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

**ARTÍCULO 4°:** El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. O Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
8	1	11	31	03	00	99	0	3	4	100%
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

CORRESP. RES. N° 1142/2023-D



-3-

**ARTÍCULO 5°:** El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación y Deportes
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	8	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución del Cargo
Escalafón	814	Docente – Ayudante de Primera con dedicación Simple.

**ARTÍCULO 6°:** De acuerdo a la declaración jurada electrónica de cargos y lo informado por el Área de Personal de esta Dependencia no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 1142/2023-D**

PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE  
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN  
Decana